MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

Entre los suscritos, **MAGDA YAMILE RUIZ VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.017.862 expedida en Tocaima, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, nombrada mediante Resolución No. 0156 del 22 de enero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 23 de enero de 2026, según consta en acta 0003 del 23 de enero de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO SANTA INES,** identificado con NIT. **902.022.148-8** representado legalmente por **LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.909.677 y quien para los efectos de la presente modificación No. 1 al Contrato de Obra se denominará **EL CONTRATISTA,** en conjunto LAS PARTES, hemos convenido modificar el contrato, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

- El contrato de obra No. 2654-2025 fue adjudicado mediante Licitación Pública LP-009-2025 y suscrito el 31 de diciembre de 2025, por un valor inicial de **$7.967.589.880**, con plazo de ejecución de seis (6) meses a partir del acta de inicio suscrita el 2 de marzo de 2026.

- Mediante el Acta de Aclaración No. 1 se precisó la correcta identificación del contratista (CONSORCIO SANTA INÉS, NIT 902.022.148-8) y se ajustó la apropiación presupuestal a los recursos efectivamente contratados, garantizando la correspondencia entre el compromiso presupuestal y el valor del contrato.

- Durante la ejecución se identificaron actividades adicionales no contempladas en el alcance inicial, derivadas de condiciones técnicas y constructivas evidenciadas en campo, lo que motivó la elaboración de un balance actualizado.

- El **26 de febrero de 2026** y el **18 de marzo de 2026**, la Secretaría de Infraestructura remitió los oficios D.E 0161-2026 y D.E 0250-2026 a EPUXUA, solicitando aclaraciones y ajustes técnicos a los estudios y diseños derivados del contrato de gerencia 3279-2024 "GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SOACHA 2024-2027 "EL DESARROLLO ES EL PLAN". En ellos se señalaron inconsistencias y necesidad de aclaraciones respecto a estructuras de pavimento, profundidades de excavación, uso de geoceldas y definición de diámetros en redes pluviales.

- El **27 de marzo de 2026**, en reunión entre el contratista de obra, la interventoría la supervisión con la EAAB y la consultoría, se acordó la necesidad de ajustar los diseños de redes húmedas, reemplazar tuberías de asbesto cemento y corregir conexiones erradas de alcantarillado pluvial. Se dejó constancia de la obligación de entregar diseños ajustados de pavimento en los casos donde los cárcamos interfieran con la estructura.

- El **23 de abril de 2026**, en recorrido técnico con la EAAB en los sectores San Mateo y Ducales, se definió la reubicación de sumideros en contrapendiente, la construcción de pozos adicionales y la renovación de tuberías de asbesto cemento por PVC. La EAAB aceptó realizar by-pass en pozos específicos, comprometiéndose al suministro de materiales.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

- El consultor GEVIAL S.A.S. entregó **el 28 de abril de 2026** los **diseños definitivos de pavimento rígido**, que fueron revisados en mesas técnicas y aprobados en los comités de gerencia del **12 y 19 de mayo de 2026**. Se definieron estructuras de losa de concreto hidráulico MR-45 con espesores de 24 a 27 cm y subbases de 20 a 25 cm reforzadas con geomalla y geocelda, concluyendo que la alternativa rígida es técnica y económicamente más favorable frente al pavimento flexible.

- En los comités de gerencia del **7, 14 y 28 de abril de 2026**, así como en los del **12 y 19 de mayo de 2026**, se discutieron balances de cantidades, ítems no previstos y alternativas técnicas. Se verificaron hallazgos críticos como la inspección CCTV en San Mateo, que evidenció desempates en tuberías pluviales, reforzando la necesidad de ajustes adicionales.

- La interventoría, mediante comunicado SOA2655-114-2026 del 4 de junio de 2026, emitió concepto favorable sobre la viabilidad técnica, jurídica y económica de los ítems no previstos, señalando que corresponden a necesidades reales surgidas en la ejecución y que resultan indispensables para garantizar la funcionalidad y calidad de las obras

- En Comité extraordinario de contratación No. 36 del 19 de junio de 2026 los integrantes aprobaron de manera unánime la modificación No. 1 planteada respecto al Contrato de Obra No. 2654-2026.

I. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente Modificación No. 1 al Contrato de Obra No. 2654-2025 encuentra sustento en el marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente que regula la contratación estatal, en razón a la necesidad de adoptar ajustes técnicos indispensables para garantizar la correcta ejecución del proyecto, la continuidad de las obras, la funcionalidad integral de la infraestructura y la satisfacción del interés general. En virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, la actividad contractual de las entidades estatales constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, debiendo desarrollarse bajo los principios de eficacia, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general, procurando la adecuada prestación de los servicios públicos y la protección de los recursos públicos.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben considerar que, al celebrar y ejecutar contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Asimismo, el artículo 23 ibídem dispone que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. A su vez, el numeral 1 del artículo 25 de la misma ley establece que las actuaciones contractuales deben adelantarse con criterios de economía y celeridad, adoptando las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, mientras que el artículo 26 impone a las entidades y a los servidores públicos el deber de garantizar la correcta dirección, manejo y ejecución de los contratos estatales.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar un adecuado análisis del sector, de los riesgos y de los estudios y documentos previos, como fundamento de la planeación contractual. Sin embargo, la adecuada planeación no excluye la posibilidad de que durante la ejecución de los contratos de obra pública se identifiquen circunstancias técnicas, geotécnicas, estructurales o interferencias con las redes de servicios públicos existentes que razonablemente no pudieron ser determinadas con total precisión en la etapa precontractual, especialmente en proyectos que involucran infraestructura urbana compleja y condiciones dinámicas del subsuelo.

En el caso concreto, durante la ejecución del contrato se identificaron necesidades técnicas relacionadas con la incorporación de actividades indispensables para garantizar la funcionalidad integral de las obras, la protección de las redes existentes, la adecuación de elementos hidráulicos y la adopción de una solución estructural de pavimento rígido en concreto hidráulico MR-45 para determinados sectores del proyecto, circunstancias que fueron soportadas mediante estudios, diseños definitivos, mesas técnicas, conceptos especializados y la validación correspondiente por parte de la interventoría. Tales ajustes no alteran la finalidad originalmente perseguida ni constituyen un objeto contractual nuevo e independiente, sino que corresponden a mecanismos técnicos necesarios para asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido de manera reiterada la procedencia de las modificaciones contractuales cuando sobrevienen circunstancias técnicas que hacen necesario ajustar las condiciones inicialmente previstas, siempre que no se desnaturalice el objeto contractual ni se desconozcan los principios que rigen la contratación estatal. En particular, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que las mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de actividades no previstas son figuras admisibles dentro de los contratos de obra pública, siempre que exista conexidad directa con el objeto contratado y se encuentren debidamente justificadas técnica y financieramente.

En este sentido, resulta especialmente relevante la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 31 de agosto de 2011, expediente 18080, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, en la cual se precisó que las mayores cantidades de obra corresponden a un aumento en las cantidades inicialmente estimadas de actividades ya contratadas, mientras que los ítems no previstos corresponden a actividades indispensables para la ejecución del objeto contractual que no fueron contempladas inicialmente, sin que ello implique la celebración de un nuevo contrato, siempre que exista relación directa con el objeto originalmente pactado.

Igualmente, la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, del 29 de enero de 2018, expediente 36149, Consejero Ponente Ramiro Pazos Guerrero, reiteró que la modificación contractual es un instrumento legítimo para garantizar la adecuada ejecución del contrato cuando sobrevienen circunstancias técnicas objetivas que exigen adoptar medidas orientadas a preservar la finalidad pública perseguida con la contratación estatal.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

Asimismo, la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, del 30 de enero de 2013, expediente 24020, Consejero Ponente Hernán Andrade Rincón, reiteró que el principio de planeación no constituye una prohibición absoluta para introducir ajustes durante la ejecución contractual, sino un deber permanente que acompaña todas las etapas del contrato y que exige adoptar oportunamente las decisiones necesarias para garantizar la correcta satisfacción de la necesidad pública.

En consecuencia, la incorporación de ítems no previstos, la redistribución de mayores y menores cantidades de obra y la adopción de soluciones técnicas complementarias que se requieren en el presente proyecto obedecen a circunstancias reales, verificadas y debidamente soportadas durante la ejecución contractual, las cuales guardan conexidad directa con el objeto contratado y resultan indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y calidad de la infraestructura objeto de intervención. Adicionalmente, dichas modificaciones no generan adición presupuestal ni ampliación del plazo contractual, manteniéndose inalterado el valor total del contrato y preservándose los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, razón por la cual resulta jurídicamente procedente la suscripción de la presente modificación contractual.

II. JUSTIFICACION FINANICIERA

El contrato de obra No. 2654-2025 mantiene su valor inicial de **$7.967.589.880**, en la medida en que la inclusión de ítems no previstos se realizó bajo el mecanismo de **balance de mayores y menores cantidades**, ajustando las actividades conforme a las condiciones técnicas encontradas en campo.

El balance actualizado evidencia que la inclusión de ítems no previstos se realizó bajo criterios de objetividad y trazabilidad, utilizando visores oficiales y análisis de precios unitarios.

Balance actualizado: El valor de los ítems fue fijado con base en visores oficiales y análisis de precios unitarios (APU).

Eficiencia financiera: La inclusión de los ítems evita sobrecostos futuros por reprocesos, reclamaciones o fallas técnicas.

Disciplina fiscal: El ajuste se enmarca en la correcta administración de recursos públicos, evitando desviaciones presupuestales.

En consecuencia, el Modificatorio No. 1 no altera el objeto ni el valor del contrato, sino que redistribuye las cantidades y precios unitarios para atender necesidades reales surgidas en la ejecución, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos.

CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO
Subtotal Preliminares	$169.817.480	$305.951.371
Subtotal Excavaciones y Explanación	$278.184.912	$136.047.445

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO
Subtotal Pavimento	$5.020.804.524	$650.860.129
Subtotal Redes Hidráulicas	$1.405.550.663	$1.411.934.348
Subtotal Señalización	$86.822.610	$66.071.050
Ítems No Previstos	—	$6.961.180.189
TOTAL, CONTRATO	**$7.967.589.880**	**$7.967.589.880**

Nota: El cambio significativo obedece a la necesidad de cambiar el tipo de estructura de pavimento, cambiando de estructura semi convencional con bases estabilizadas y asfalto, a semi convencional con losa de pavimento rígido en concreto hidráulico con módulo de rotura MR-45 para evitar entre otras cosas, la construcción de cárcamos de protección para redes secas y húmedas.

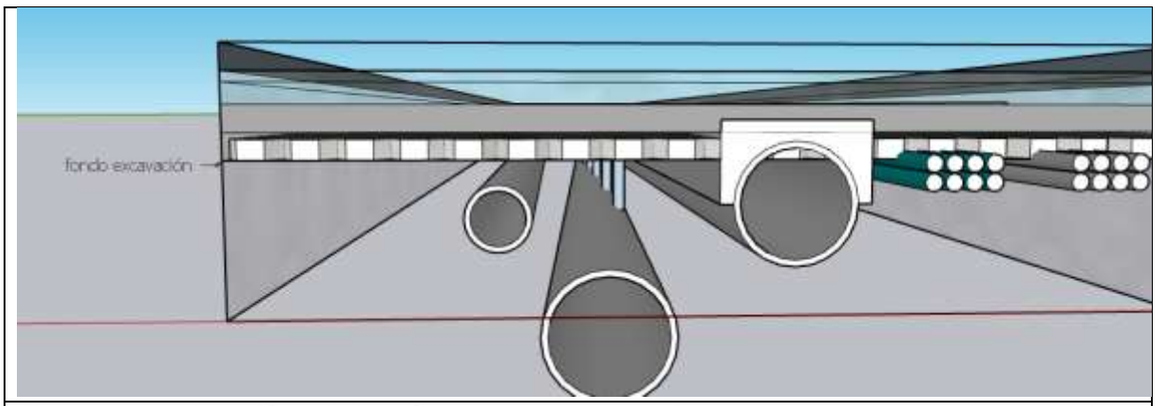
III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato de obra No. 2654-2025 se evidenciaron condiciones técnicas y constructivas que no pudieron ser previstas en la etapa precontractual. Estas situaciones fueron analizadas en detalle en los comités de gerencia con participación de la supervisión, contratista de obra, interventoría y consultoría, así como en las mesas técnicas conjuntas con la EAAB y la Secretaría de Infraestructura, lo que permitió definir soluciones ajustadas a la realidad de campo.



Interferencia de redes húmedas y secas con estructura de cimentación inicial
Fuente. Elaboración propia

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".



Representación gráfica de interferencia de redes y cárcamos existentes con la geocelda y con estructura de pavimento
Fuente: Contratista

- ✓ **Ajustes a la estructura de pavimento**

El consultor GEVIAL S.A.S., mediante oficio y entrega de estudios definitivos en marzo y abril de 2026, presentó los diseños finales de pavimento rígido para los sectores Ducales, San Mateo y Compartir.

- En Ducales se definió una losa de concreto hidráulico MR-45 de 26 cm sobre subbase granular de 20 cm con geocelda.
- En Compartir se estableció una losa de 27 cm MR-45 sobre subbase granular de 20 cm con geomalla.
- En San Mateo se definieron estructuras de 24 y 25 cm MR-45 con subbases de 25 y 20 cm respectivamente, reforzadas con geomalla.

Estos diseños fueron aprobados en mesas técnicas y ratificados en los comités de gerencia del 12 y 19 de mayo de 2026, donde se concluyó que la alternativa rígida resulta técnica y económicamente más favorable frente al pavimento flexible, optimizando recursos y aumentando la vida útil de las vías.

Figura 1-4 Dimensionamiento pavimento rígido MR45 y subbase granular _ Transversal entre carrera 4B y calle 11 Sur



MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

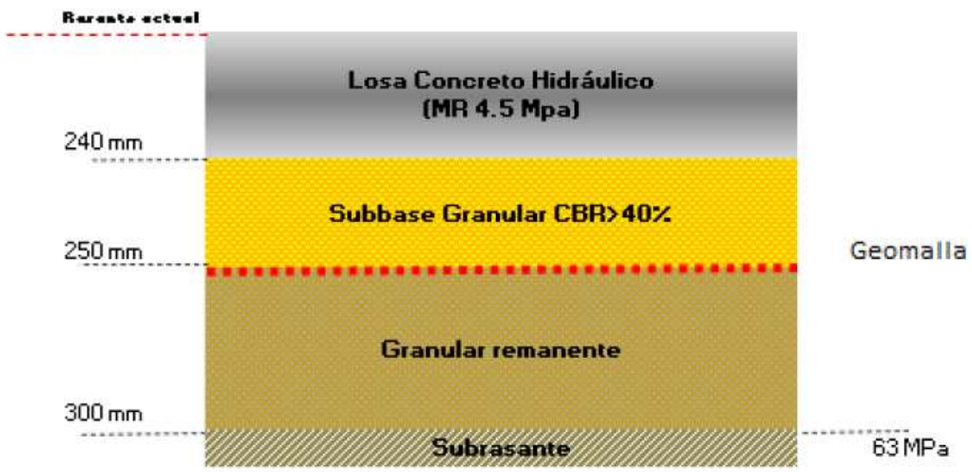
Fuente: Gevial S.A.S. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 075 DE 2025-0194 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3279 – 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. / ANEXO VOLUMEN IV _ GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS MARZO DE 2026 VERSIÓN 3

Figura 1-7 Dimensionamiento pavimento rígido MR45 y subbase granular_ Calle 17 S entre diagonal 30 Sur y carrera 9



Fuente: Gevial S.A.S. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 075 DE 2025-0194 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3279 – 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. / ANEXO VOLUMEN IV _ GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS MARZO DE 2026 VERSIÓN 3

Figura 1-9 Dimensionamiento pavimento rígido MR45 y subbase granular _ Calle 32 en carrera 9 Este y carrera 6 Este



MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

Fuente: Gevial S.A.S. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 075 DE 2025-0194 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3279 – 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. / ANEXO VOLUMEN IV _ GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS MARZO DE 2026 VERSIÓN 3

Figura 1-11 Dimensionamiento pavimento rígido MR45 y subbase granular _ Carrera 7 Este entre calle 32 y calle 30A



Fuente: Gevial S.A.S. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 075 DE 2025-0194 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3279 – 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. / ANEXO VOLUMEN IV _ GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTOS MARZO DE 2026 VERSIÓN 3

- ✓ **Inclusión de cárcamos de protección para redes secas**

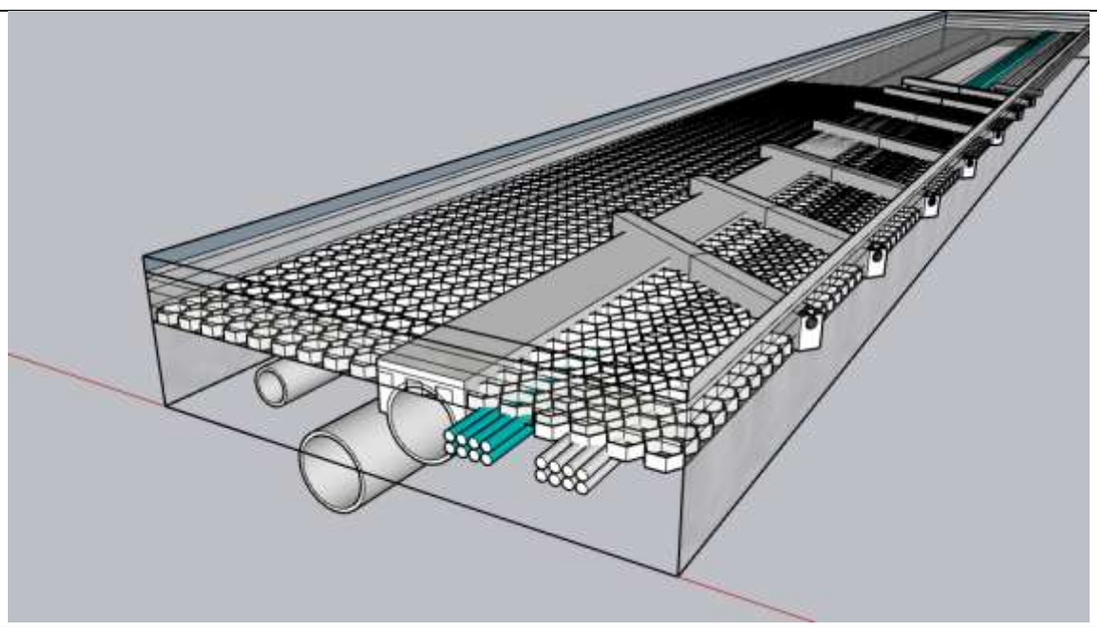
Durante los recorridos de obra y las reuniones técnicas, se identificó la presencia de redes secas (eléctricas y de telecomunicaciones) que interferían con la estructura del pavimento. Para garantizar la estabilidad de la vía y la protección de estas redes, se definió la inclusión de cárcamos de protección, construidos con materiales y espesores adecuados para soportar cargas vehiculares y evitar daños en las redes existentes.

La interventoría y la consultoría coincidieron en que estos elementos son indispensables para cumplir con las especificaciones técnicas y asegurar la funcionalidad integral del proyecto.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".



Necesidad de cárcamos de protección en redes secas
Fuente: Elaboración propia



Representación gráfica de redes existentes en el frente de obra de Ducales, identificando interferencia de redes húmedas y secas, necesidad de cárcamos de protección para evitar daños sobre las mismas. Solo se identifica protección con cárcamo para la red pluvial y para algunas de las domiciliarias de la red sanitaria.
Fuente: Contratista

- ✓ **Intervenciones en redes de acueducto y alcantarillado**

En los recorridos de obra y reuniones con la EAAB, se identificaron interferencias con tuberías de asbesto cemento y conexiones erradas en alcantarillado pluvial.

- Se acordó la normalización y traslado de redes con apoyo de la EAAB, incluyendo bypass en pozos y protección de acometidas.
- Se definió la construcción de pozos adicionales y reubicación de sumideros para corregir contrapendientes y garantizar drenaje adecuado.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

- Se estableció la necesidad de implementar geomallas y geoceldas para asegurar estabilidad de la estructura de pavimento en zonas con cárcamos y redes húmedas.

Estas decisiones fueron adoptadas en mesas técnicas y registradas en los comités de abril y mayo, donde se dejó constancia de que los ajustes obedecen a hallazgos reales en campo y son indispensables para la funcionalidad del proyecto.

✓ Análisis integral en comités de gerencia

En los comités de gerencia del 7, 14, 28 de abril y 12, 19 de mayo de 2026, se discutieron en detalle los balances de cantidades, los paquetes de ítems no previstos y las alternativas técnicas.

- Se verificó que los APUs de los ítems no previstos fueron ajustados conforme a cartillas oficiales (ICCU, EAAB, IDU, IDRD).
- Se concluyó que la inclusión de estos ítems no incrementa el valor contractual, pues se realizó un balance de mayores y menores que mantiene el valor inicial de $7.967.589.880.
- Se registraron hallazgos críticos como la inspección CCTV en San Mateo, que evidenció desempates en tuberías pluviales, lo que refuerza la necesidad de las actividades adicionales para evitar riesgos de socavación y afectaciones futuras.

✓ Coherencia técnica y trazabilidad

La interventoría (PROYTECO S.A.S.) emitió concepto favorable en el oficio SOA2655-114-2026, señalando que los ítems no previstos corresponden a necesidades reales surgidas en la ejecución y que su inclusión garantiza la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras. El proceso de revisión incluyó múltiples mesas de trabajo, observaciones y subsanaciones, lo que asegura trazabilidad, transparencia y rigor técnico-administrativo.
La justificación técnica del Modificatorio No. 1 se sustenta en:

- Los diseños definitivos de pavimento rígido entregados por el consultor y aprobados en mesas técnicas.
- La inclusión de cárcamos de protección para redes secas, indispensable para garantizar la estabilidad de la vía y la seguridad de las redes existentes.
- Las actas de reuniones con la EAAB y la consultoría, que evidencian la necesidad de ajustes en redes de acueducto y alcantarillado.
- Los comités de gerencia, donde se analizaron balances, APUs y alternativas técnicas con participación de todos los actores del proyecto.
- El concepto favorable de la interventoría, que respalda la viabilidad técnica, jurídica y económica de los ítems no previstos.

En consecuencia, la inclusión de estos ítems no previstos no altera el objeto ni el valor contractual, pero sí asegura la correcta ejecución del proyecto, la funcionalidad de las intervenciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO 1	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**Vlr. TOTAL**	**CANTIDADES TOTALES**	**VALOR**
1,00	**PRELIMINARES**						
1,10	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	9.689,28	$15.770,00	$152.799.938,00	14.876,71	$234.605.720,00
1,20	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	473,37	$35.950,00	$17.017.542,00	1.984,58	$71.345.651,00
Subtotal					**$169.817.480,00**		**$305.951.371,00**
	2.EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES						
2,10	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4.899,94	$34.220,00	$167.675.976,00	3.761,77	$128.727.769,00
2,40	TERRAPLENES	M3	2,75	$24.280,00	$66.796,00		
2,20	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	52.591,50	$2.100,00	$110.442.140,00	3.485,56	$7.319.676,00
Subtotal					**$278.184.912,00**		**$136.047.445,00**

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

	3.ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
3,10	SUBBASE GRANULAR	M3	2.027,86	$186.030,00	$377.242.035,00	1.461,40	$271.864.242,00
3,20	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	9.689,28	$6.840,00	$66.274.672,00		
3,30	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	9.724,28	$1.850,00	$17.989.917,00		
3,40	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	8.935,00	$9.460,00	$84.525.100,00		
3,50	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	612,91	$1.313.500,00	$805.062.509,00		
3,60	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	1.063,60	$1.303.610,00	$1.386.519.033,00		
3,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75	M2	11.208,71	$30.840,00	$345.676.495,00	3.415,74	$105.341.422,00
3,80	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO MGEA	M3	1.628,39	$989.840,00	$1.611.847.469,00		
3,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCELDA	M2	3.500,00	$72.380,00	$253.330.000,00	3.351,24	$242.562.874,00
3,10	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	M3	565,71	$127.870,00	$72.337.294,00	243,15	$31.091.591,00
Subtotal					**$5.020.804.524,00**		**$650.860.129,00**
	4. REDES HIDRÁULICAS (OBRA CIVIL)						
4,10	**SERVICIOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS**						

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.1.1	REPLANTEO	KM	3,50	$423.940,00	$1.484.799,00	2,22	$941.147,00
4,20	**EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS**						
4.2.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN H <2 M	M3	2.883,25	$53.660,00	$154.714.961,00	1.179,94	$63.315.709,00
4,30	**RELLENOS**						
4.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN RECEBO	M3	728,81	$123.440,00	$89.964.231,00	1.517,92	$187.372.045,00
4.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENT EXCAVACIÓN	M3	934,96	$43.530,00	$40.699.022,00		
4.3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PIEDRA PARTIDA	M3	852,80	$152.130,00	$129.736.132,00	469,64	$71.446.333,00
4,40	**CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES**						
4.4.1	RETIRO Y DISPOSICIÓN MATERIALES SOBRANTES EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	M3K	26.887,32	$2.820,00	$75.822.249,00	15.288,75	$43.114.275,00
4,50	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS**						
4.5.1	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 8"	M	543,73	$11.720,00	$6.372.516,00	386,42	$4.528.842,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.5.2	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 10"	M	358,13	$11.720,00	$4.197.259,00	368,22	$4.315.538,00
4.5.3	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 12"	M	496,77	$11.720,00	$5.822.111,00	596,29	$6.988.519,00
4.5.4	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 14"	M	277,81	$28.330,00	$7.870.223,00	15,96	$452.147,00
4.5.5	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 16"	M	34,34	$28.330,00	$972.750,00		
4.5.6	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 24"	M	117,88	$63.570,00	$7.493.596,00	90,00	$5.721.300,00
4.5.7	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 27"	M	48,39	$77.150,00	$3.733.065,00		
4.5.8	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 30"	M	46,42	$77.150,00	$3.581.673,00		
4.5.9	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 33"	M	49,90	$100.450,00	$5.012.303,00		
4.5.10	INSTALACIÓN TUBERÍAS FLEXIBLE ALCANTARILLADO DN 36"	M	39,95	$100.450,00	$4.012.593,00		
4,60	**POZOS DE INSPECCIÓN**						
4.6.1	INSTALACIÓN PLACA DE CUBIERTA CIRCULAR E0.25 M D1.70 M CILINDRICO	UND	25,00	$40.960,00	$1.024.000,00	35,00	$1.433.600,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.6.2	CILINDRO PARA POZO INSP EN MAMPOSTERÍA D1.20M E=0.25M	M	63,04	$856.210,00	$53.975.308,00	50,00	$42.810.500,00
4.6.3	BAJANTES PARA CÁMARAS DE CAIDA EN D=200 MM EN PVC	M		$762.790,00			
4.6.4	CONSTRUCCIÓN BASE D 1.7 M Y CAÑUELA	UND	25,00	$1.264.330,00	$31.608.250,00	20,00	$25.286.600,00
4.6.5	INSTALACIÓN ESCALERA DE ACCESO EN POLIPROPILENO CON REFUERZO INTERNO EN ACERO	M	63,04	$43.400,00	$2.735.927,00		
4,70	**INSTALACIÓN ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILLADO**						
4.7.1	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DIÁMETRO 6"	M	1.712,03	$15.200,00	$26.022.903,00	1.200,00	$18.240.000,00
4.7.2	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DIÁMETRO CON SILLA YEE 6" A 8"	UND	286,00	$43.600,00	$12.469.600,00	200,00	$8.720.000,00
4.7.3	CAJA PARA CONEXION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO EN MAMPOSTERÍA 0.6X0.6M	UND	286,00	$286.540,00	$81.950.440,00	200,00	$57.308.000,00
4,80	**ROTURA CONSTRUCCIÓN VÍA ANDEN PISO Y ANDEN**						
4.8.1	ROTURA ANDEN CONCR/GRANIT HASTA E=0.12M	M2	513,61	$39.310,00	$20.190.006,00	371,80	$14.615.631,00
4.8.2	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN ANDEN CONCRETO E<=0.12M	M2	513,61	$120.650,00	$61.967.038,00	371,80	$44.858.201,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.8.3	ROTURA DE SARDINELES CONCRETO	M	171,20	$6.780,00	$1.160.758,00	1.254,17	$8.503.300,00
4.8.4	REPARACIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO	M	171,20	$108.090,00	$18.505.366,00	987,00	$106.684.830,00
4,90	**MANTENIMIENTO DE REDES MENORES**						
4.9.1	REPARACIÓN RED MENOR TUBERÍA O CODO PVC D 4"	UND	23,00	$471.830,00	$10.852.090,00	40,00	$18.873.200,00
4.9.2	REPARACIÓN ACOMETIDAS ACUEDUCTO D 1/2"	UND	284,00	$84.380,00	$23.963.920,00	170,00	$14.344.600,00
4.9.3	REPARACIÓN RED MENOR TUBERÍA O CODO PVC D 3"	UND	20,00	$325.450,00	$6.509.000,00	130,00	$42.308.500,00
4.9.4	REPARACIÓN RED MENOR TUBERÍA O CODO AC, D3"	UND	10,00	$483.050,00	$4.830.500,00	60,00	$28.983.000,00
4,10	**REPARACIÓN/TRASLADO ACOMETIDAS ACUEDUCTO**						
4.10.1	REPARACION ACOMETIDAS ACUEDUCTO D 1/2	UND	3,00	$84.380,00	$253.140,00		
4,11	**VIDEO INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON EQUIPOS CCTV**						
4.11.1	INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO A FLUJO LIBRE CON CCTV DIÁMETRO > A 8" HASTA 12"	M	1.398,63	$26.490,00	$37.049.580,00	942,61	$24.969.739,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.11.2	INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO A FLUJO LIBRE CON CCTV DIÁMETRO > A 12" HASTA 18"	M	312,14	$26.490,00	$8.268.633,00	549,31	$14.551.222,00
4.11.3	INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO A FLUJO LIBRE CON CCTV DIÁMETRO > A 24" HASTA 36"	M	302,54	$26.490,00	$8.014.179,00	1.167,37	$30.923.631,00
4,12	**MANEJO DE AGUAS**						
4.12.1	MANEJO AGUAS CON BOMBA SUMERGIBLE 3"	HORA		$25.520,00		774,79	$19.772.589,00
4,13	**REDES ALCANTARILLADO / DRENAJE**						
4.13.1	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UND	90,00	$3.803.280,00	$342.295.200,00	109,00	$414.557.520,00
4.13.2	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UND	25,00	$2.298.730,00	$57.468.250,00	35,00	$80.455.550,00
4,14	**SERV. DIAGNÓSTICO-INSPECCIÓN REDES HIDROSANITARIAS**						
4.14.1	PRUEBA DE HERMETICIDAD POR EL MÉTODO DE PRESIÓN POSITIVA CON AIRE PARA REDES DE ALCANTARILLADO - TRAMOS DE Ø 6" A Ø 12"	TRAMO	43,00	$721.280,00	$31.015.040,00		
4.14.2	PRUEBA DE HERMETICIDAD POR EL MÉTODO DE PRESIÓN POSITIVA CON AIRE PARA REDES DE ALCANTARILLADO - TRAMOS DE Ø 14" A Ø 24"	TRAMO	10,00	$865.540,00	$8.655.400,00		

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4.14.3	PRUEBA DE HERMETICIDAD POR EL MÉTODO DE PRESIÓN POSITIVA CON AIRE PARA REDES DE ALCANTARILLADO - TRAMOS DE Ø 27" A Ø 40"	TRAMO	12,00	$1.009.800,00	$12.117.600,00		
4,15	**DEMOLICIONES**						
4.15.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE POZOS, CAJAS O CÁMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MAMPOSTERÍA. (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y COMPRESOR PARA DEMOLICIÓN DE BASE Y TAPA Y CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE.	M3	18,88	$61.400,00	$1.159.052,00	90,20	$5.538.280,00
Subtotal					$**1.405.550.663,00**		$**1.411.934.348,00**
	5. SEÑALIZACION						
5,10	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	M3	5.829,01	$6.120,00	$35.673.560,00	4.600,00	$28.152.000,00
5,20	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	261,68	$69.500,00	$18.186.630,00	183,98	$12.786.610,00
5,30	TACHAS REFLECTIVAS	M2	530,00	$21.170,00	$11.220.100,00	432,00	$9.145.440,00
5,40	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	M2	34,00	$639.480,00	$21.742.320,00	25,00	$15.987.000,00
Subtotal					$**86.822.610,00**		$**66.071.050,00**
	NO PREVISTOS						

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

NP-001	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$59.212,40		1.218,06	$72.124.256,00
NP-002	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	M		$3.971,50		79,48	$315.655,00
NP-003	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3		$209.118,00		120,00	$25.094.160,00
NP-004	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2		$2.320,50		6.766,99	$15.702.800,00
NP-005	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CINTA DE 500 MT X 4" PELIGRO CALIBRE 3.5 (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M		$665,60		500,00	$332.800,00
NP-006	SARDINEL PREFABRICADO A-10	M		$175.047,60		738,15	$129.211.386,00
NP-007	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	M		$87.327,50		110,00	$9.606.025,00
NP-008	SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	UND		$81.916,90		56,00	$4.587.346,00
NP-009	BORDILLO PREFABRICADO A-80	M		$123.086,60		50,00	$6.154.330,00
NP-010	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA TELECOMUNICACIONES EN MAMPOSTERÍA $0.2 < H \leq 0.3$ Y $0.9 < A \leq 1.1$ (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACERO DE REFUERZO Y ARENA DE PEÑA. NO INCLUYE BANCO DE DUCTOS)	M		$270.238,29		266,01	$71.886.088,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

NP-011	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA REDES DOMICILIARIAS DE HASTA 6" EN MAMPOSTERÍA MURO DOBLE 0.3M < H ≤ 0.5M Y 0.6M < A ≤ 0.7M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACERO DE REFUERZO Y ARENA DE PEÑA. NO INCLUYE BANCO DE DUCTOS)	M		$272.185,66		100,00	$27.218.566,00
NP-012	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA RED PLUVIAL EN MAMPOSTERÍA MURO DOBLE 0.4M < H ≤ 0.6M Y 1.2M < A ≤ 1.4M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACERO DE REFUERZO Y ARENA DE PEÑA. NO INCLUYE BANCO DE DUCTOS)	M		$409.625,36		315,50	$129.236.801,00
NP-013	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UND		$259.870,00		19,00	$4.937.530,00
NP-014	PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:4 PARA MUROS. LAVADO O RÚSTICO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2		$33.413,90		183,65	$6.136.463,00
NP-015	CONST IN SITU PLACA FONDO POZO MAMP D=1.8M HILADA DOBLE H=0,22M	UND		$2.976.662,00		15,00	$44.649.930,00
NP-016	CONST CILINDRO POZO INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA D=1.80M, E=0.33 M HILADA DOBLE	M		$2.542.256,60		30,00	$76.267.698,00
NP-017	RECONST CAJA + CÁMARA TELECOM - TRANSM DAT. TIPO C-5. DIMENSIONES INTERNAS 1,90m DE ANCHO X 2,70m DE LARGO, 1,80m PROFUNDIDAD	UND		$1.844.753,01		21,00	$38.739.813,00
NP-018	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND		$213.630,30		151,00	$32.258.175,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

NP-019	LIMPIEZA DE TUBERÍAS ALCANT CON EQUIPO PRESIÓN - SUCCIÓN, 24" <D≤36", COLMAT >10%	M		$66.700,40		1.984,79	$132.386.287,00
NP-020	ANCLAJE PARA TUBERIA EN CONCRETO DE 2500 PSI HECHO EN OBRA (Incluye suministro, formaleteo y colocacion)	M3		$754.119,60		10,75	$8.106.786,00
NP-021	TUBERIA GALVANIZADA 2" PARA ANCLAJES	ML		$97.180,20		252,00	$24.489.410,00
NP-022	PRUEBA HIDRÁULICA PARA TUBERÍAS DE ACUEDUCTO 4" TRAMOS MÁXIMO 500ML	UND		$819.780,00		5,00	$4.098.900,00
NP-023	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M		$43.388,80		100,00	$4.338.880,00
NP-024	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND		$289.568,50		3,00	$868.706,00
NP-025	SUMINISTRO SILLA YEE PVC, ALCANT 250 X 160 MM	UND		$160.390,65		10,00	$1.603.907,00
NP-026	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DIÁMETRO CON SILLA YEE 6" A 10"	UND		$67.918,50		10,00	$679.185,00
NP-027	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG		$10.449,40		11.872,89	$124.064.577,00
NP-028	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG		$11.226,80		7.955,18	$89.311.215,00
NP-029	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN, CURADO, JUNTAS Y ACABADO. INCLUYE CANASTILLA PASA JUNTA.	M3		$1.637.487,80		1.703,66	$2.789.722.465,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

Subtotal							$**3.874.130.140,00**
SUBTOTAL OBRAS					$**6.961.180.189,00**		$**6.444.994.483,00**
	PAGA		**2%**		$142.138.059,00		$131.598.232,00
	PMT		**2%**		$128.582.052,00		$119.047.431,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYEN AIU					$**7.231.900.300,00**		$**6.695.640.146,00**
	4. REDES HIDRÁULICAS (SUMINISTRO)						
4,10	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 6" (160 MM)	M	1.712,03	$49.010,00	$83.906.743,00	1.200,00	$58.812.000,00
4,20	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 10" (250 MM)	M	359,33	$102.340,00	$36.774.185,00	832,22	$85.169.395,00
4,30	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 12" (315 MM)	M	499,09	$147.260,00	$73.496.302,00	938,29	$138.172.585,00
4,40	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 14" (355 MM)	M	278,77	$220.690,00	$61.521.130,00	257,78	$56.889.468,00
4,50	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 24" (400 MM)	M	118,44	$634.130,00	$75.108.082,00	40,13	$25.447.637,00
4,60	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 27" (400 MM)	M	49,24	$745.730,00	$36.721.767,00	40,84	$30.455.613,00

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

4,70	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 30" (400 MM)	M	47,00	$930.600,00	$43.738.200,00	47,12	$43.849.872,00
4,80	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 33" (400 MM)	M	50,00	$1.283.280,00	$64.164.000,00	50,59	$64.921.135,00
4,90	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 36" (400 MM)	M	40,00	$1.727.310,00	$69.092.400,00	250,50	$432.691.155,00
4,10	TAPA HD CB D400 24" - ARO 10 CM - ALCANTARILLADO	UND		$773.970,00		27,00	$20.897.190,00
4,11	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 8" (200 MM)	M	520,00	$70.070,00	$36.436.400,00	218,38	$15.301.887,00
4,12	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO NOVAFORT DIAMETRO 16" (400 MM)	M	29,00	$269.930,00	$7.827.970,00	168,04	$45.359.037,00
TOTAL, SUMINISTRO ANTES DE IVA					**$588.787.179,00**		**$1.017.966.974,00**
	IVA		**19%**		$111.869.564,00		$193.413.725,00
	TOTAL, SUMINISTRO INCLUIDO IVA				**$700.656.743,00**		**$1.211.380.699,00**
	ADMINISTRACION DE SUMINISTRO		**5%**		$35.032.837,00		$60.569.035,00
	VALOR TOTAL				**$7.967.589.880,00**		**$7.967.589.880,00**

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2654-2025 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA".

IV. MODIFICACIÓN REQUERIDA

Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN: Se aprueba la inclusión de los ítems no previstos identificados durante la ejecución del contrato, indispensables para garantizar la funcionalidad integral de las obras, así como la adopción de la **estructura de pavimento rígido en concreto hidráulico MR-45** en los sectores Ducales, San Mateo y Compartir, conforme a los diseños definitivos entregados por el consultor GEVIAL S.A.S. y avalados por la interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y PLAZO La presente modificación no implica adición presupuestal ni prórroga de plazo. El contrato mantiene su valor inicial de **$7.967.589.880** y el plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita el 2 de marzo de 2026.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato original, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA – FIRMA El presente documento se suscribe por cada una de LAS PARTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

Proyectó: - Ing. Christian David Ballen Montealegre - Profesional D.E.
Revisó: Abg. Luis Carlos Duque Monsalve – Secretaría de Infraestructura
Revisó: - Ing. Juan Francisco Párraga Muñoz – Director de Equipamiento
Revisó: Abg. John Fredy Gómez Torres – Secretaría Jurídica
Aprobó: Ing. Magda Yamile Ruiz Velásquez – Secretaría de Infraestructura